

TUT.47.551.31.89.001.2022.00034.02
TUT.47.245.31.84.001.2022.00060.02

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA**

A V I S O:

Se pone en conocimiento de las partes que se ha señalado la hora de las cuatro y media (4:30) p.m. del día de hoy, con el fin de discutir los proyectos de sentencia elaborado por el Magistrado CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO, para resolver los siguientes asuntos: a) la impugnación interpuesta por Mildred Luz Castañeda Pimienta en representación de su menor nieta Luciana Gabriela Pertuz De La Cruz frente al fallo proferido por el Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Pivijay, Magdalena, el 31 de mayo de 2022, dentro del trámite de tutela incoado por la impugnante contra la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales -UGPP-, al que fueron vinculados inicialmente la Secretaria de Educación del Magdalena y la Gobernación del Magdalena, y posteriormente el Defensor de Familia del Centro Zonal del Río Magdalena; b) la impugnación interpuesta por Martin José Navas Navarro frente al fallo proferido por el Juzgado Único Promiscuo de Familia de El Banco, Magdalena, el 16 de junio de 2022, dentro del trámite de tutela incoado por el impugnante contra Mutual Ser E.P.S., a la que fueron vinculados las Secretarías De Salud Departamental y Municipal de El Banco, Magdalena, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia de Salud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Salomón Xiques Romero', written over a horizontal line.

CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO

Magistrado Ponente

Santa Marta, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

TUT.47.551.31.89.001.2022.00034.02
TUT.47.245.31.84.001.2022.00060.02

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, veintinueve de julio de dos mil veintidós.

Señálese la hora de las cuatro y media (4:30) p. m. del día de hoy, con el fin de discutir el proyecto de sentencia que debe proferirse en el presente asunto. Cítese, por vía web, en virtud de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, ante la pandemia del Virus COVID-19, a las Magistradas integrantes de la Sala y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Salomón Riqués Romero', written over a horizontal line.

CRISTIAN SALOMÓN RIQUESES ROMERO

Magistrado

Hoy veintinueve de julio de dos mil veintidós (2022), se publicó el aviso correspondiente y fueron citadas las Magistradas integrantes de la Sala.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gabriel López Daza', written over a horizontal line.

LUÍS GABRIEL LÓPEZ DAZA

Secretario adjunto.